



# Resolución Ejecutiva Regional

## N° 224-2024-GOB

Huacho, 11 de abril de 2024

**VISTO:** El Oficio N° 327-2024-GRL-GRDE-DRA/OPP, de fecha 12 de marzo de 2024; el Memorando N° 893-2024-GRL/GRDE, de fecha 13 de marzo de 2024; el Informe N° 542-2024-GRL/GRI/DRTC-D, de fecha 21 de marzo de 2024; el Memorando N° 1409-2024-GRL/GRI, de fecha 22 de marzo de 2024; el Informe N° 308-2024-GRL/GRPPAT-OPMI, de fecha 08 de abril de 2024; el Informe N° 991-2024-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 09 de abril de 2024; el Memorando N° 1020-2024-GRL/GRPPAT, de fecha 11 de abril de 2024; el Memorando N° 0784-2024-GRL/SG, de fecha 11 de abril de 2024; el Memorando N° 1021-2024-GRL/GRPPAT, de fecha 11 de abril de 2024; y el Informe N° 0296-2024-GRL/SGRAJ, de fecha 11 de abril de 2024; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante la Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 582-2023-GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, por la suma de S/2,055,482,281.00 (DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;

Que, el inciso 3, numeral 7.3, del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de: Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo antes mencionado, establece que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Octava Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantiene su vigencia; es el caso, del numeral 40.1, artículo 40 de la Ley N° 28411 que, señala: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que





varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...);

Que, el literal a), del artículo 26 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan conforme a lo siguiente: a) El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos";

Que, mediante Oficio N° 327-2024-GRL-GRDE-DRA/OPP, de fecha 12 de marzo de 2024, la Dirección Regional de Agricultura de Lima, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, adjunta el Informe N° 702-2024-GRL-GRDE-DRA/DPA, emitido por su Dirección de Proyectos Agrarios, mediante el cual concluye que (...) en atención a lo coordinado en las reuniones de seguimiento de inversiones, y con el ánimo de dinamizar la ejecución de los recursos disponibles, se cumple con emitir el estado situacional de los proyectos de inversión denominados "CREACIÓN DE LA PRESA ATTOC CORRAL PARA MEJORAMIENTO DEL RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CASTA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA - PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ - DEPARTAMENTO DE LIMA" con Código Único de Inversión (CUI) N° 2475423 y "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO A TRAVÉS DE REPRESA EN LA QUEBRADA PAJLA EN EL DISTRITO DE AYAUCA - PROVINCIA DE YAUYOS - DEPARTAMENTO DE LIMA" con Código Único de Inversión (CUI) N° 2549232, pertenecientes a las provincias de Huarochirí y Yauyos, respectivamente, poniendo a disposición el importe total de S/5,726,310.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES), (...); por lo que, mediante Informe Técnico N° 040-2024-GRL-GRDE-DRA/OPP-BLVV, emitido por su Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica la necesidad de realizar la modificación presupuestaria Tipo 004 – Anulación de dos (02) proyectos de Inversión Pública, en atención a los solicitado por la Dirección de Proyectos Agrarios de la Dirección Regional de Agricultura de los proyectos de inversión señalados, por el monto citado, (...); recomendando que, se derive la presente documentación a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima, para que, a través de la Oficina de Presupuesto, se apruebe la nota de modificación presupuestal en el nivel funcional programático Tipo 004 – Anulación de dos (02) proyectos de inversión pública ascendente al monto señalado, en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados - Rubro 15 (FONCOR), (...); la misma que es formalizada con Memorando N° 893-2024-GRL/GRDE, de fecha 13 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;



Qué, mediante el Informe N° 542-2024-GRL/GRI/DRTC-D, de fecha 21 de marzo de 2024, emitido por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, de la Gerencia Regional de Infraestructura, adjunta el Informe N° 408-2024-GRL-GRI/DRTC-JCGF, emitido por su Coordinador del Área de Caminos, mediante el cual informa que (...) mediante Resolución Directoral Regional N° 041-2024-GRL-GRI/DRTC, de fecha 18 de marzo de 2024, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL LM-104, EMP. PE-16A (PTE. PAMPLONA) - CHINGOS - AGUA BLANCA - DV. MANAS - DV. HUACAPON - GORGOR- COCHAS - PTE. RUMICHACA - EMP. PE-16A (PACOMAYO); EN LOS DISTRITOS DE MANAS, GORGOR Y HUANCAPON DE LA PROVINCIA DE CAJATAMBO - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2561903 - META II, por la suma de S/6,576,670.40 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 40/100 SOLES), bajo la modalidad de Administración Directa, por un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, (...) por consiguiente, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la Incorporación de Saldo de Balance y Certificación Presupuestal para el año 2024, formalizado con el Memorando N° 1409-2024-GRL/GRI, (...);

Que, mediante el Informe N° 308-2024-GRL/GRPPAT-OPMI, de fecha 08 de abril de 2024, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye y recomienda que (...) con respecto a la inversión cuyos recursos propuestos para anulación, la OPMI en el marco de sus funciones y competencias ha evaluado la propuesta de anulación de recursos de las inversiones denominadas: "CREACIÓN DE LA PRESA ATTOC CORRAL PARA MEJORAMIENTO DEL RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CASTA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA - PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ - DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único de inversiones (CUI) N° 2475423, y "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO A TRAVÉS DE REPRESA EN LA QUEBRADA PAJLA EN EL DISTRITO DE AYAUCA - PROVINCIA DE YAUYOS - DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único de inversiones (CUI) N° 2549232, AMBOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, donde según el Lineamiento N° 04 (Lineamiento sobre modificaciones presupuestarias para la ejecución del gasto en inversiones y en proyectos de las entidades públicas, con cargo al presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2024) de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01, ambos quedan aptos para la anulación de recursos, por el monto de S/2,608,610.00 soles y S/2,563,267.00 soles respectivamente, lo que representa que la documentación presentada SI CUMPLE, (...), con respecto a la inversión propuesta para la habilitación de recursos, la inversión denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL LM-104, EMP. PE-16A (PTE. PAMPLONA) - CHINGOS - AGUA BLANCA - DV. MANAS - DV. HUACAPON - GORGOR- COCHAS - PTE. RUMICHACA - EMP. PE-16A (PACOMAYO); EN LOS DISTRITOS DE MANAS, GORGOR Y HUANCAPON DE LA PROVINCIA DE CAJATAMBO - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2561903 - META II, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, la documentación presentada SI CUMPLE, (...), sobre modificaciones presupuestarias en materia de inversiones para la ejecución según el Lineamiento N° 04 (Lineamiento sobre modificaciones presupuestarias para la ejecución del gasto en inversiones y en proyectos



de las entidades públicas, con cargo al presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2024) de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01, y el Decreto de Urgencia N° 006-2024, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público, confirma dichos recursos por la suma de S/5,171,877.00 soles, (...) de igual forma cumple con el financiamiento a través de la incorporación de Saldo de Balance 2023, por el monto de S/1,404,796.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados (Rubro: 15 - FONCOR), en el Año Fiscal 2024, en conformidad con el Inciso 3, Numeral 50.1 del Artículo 50 "Incorporación de Mayores Ingresos", del Decreto Legislativo 1440 - "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", (...);

Que, en atención a los considerandos precedentes, la normatividad vigente en materia presupuestal y la autorización de las instancias correspondientes, la Oficina de Presupuesto y Economía, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 991-2024-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 09 de abril de 2024, adjunta el Informe N° 028-2024-GRL-GRPPAT/OPRE/RGGS, emitido por su Especialista en Presupuesto, mediante el cual concluye que, (...), solicitamos autorización a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para realizar una Modificación Presupuestal en el nivel funcional programático de crédito y anulaciones entre Unidades Ejecutoras; transfiriendo la suma de S/5,171,877.00 (CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), de la Unidad Ejecutora: 100 Región Lima - Agricultura Lima Provincias, a la Unidad Ejecutora: 001 Región Lima - Sede Central, en la fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados, Rubro 15 (FONCOR), para complementar recursos para el financiamiento para la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL LM-104, EMP. PE-16A (PTE. PAMPLONA) - CHINGOS - AGUA BLANCA - DV. MANAS - DV. HUACAPON - GORGOR- COCHAS - PTE. RUMICHACA - EMP. PE-16A (PACOMAYO); EN LOS DISTRITOS DE MANAS, GORGOR Y HUANCAPON DE LA PROVINCIA DE CAJATAMBO - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2561903 - META II, a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura (...);

Que, mediante los Memorandos N°s 1020-2024-GRL/GRPPAT y 1021-2024-GRL/GRPPAT, ambos de fecha 11 de abril de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, considera procedente la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2024, por la suma de S/5,171,877.00 (CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados; con el Memorando N° 0784-2024-GRL/SG, de fecha 11 de abril de 2024, la Secretaría General Regional, menciona que, ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de los aspectos formales que deben cumplirse, verificando que éstos se encuentren conformes con el trámite técnico administrativo correspondiente al proyecto de Resolución Ejecutiva Regional; y con el Informe N° 0296-2024-GRL/SGRAJ, de fecha 11 de abril de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, remite la opinión legal favorable para la emisión del acto resolutivo correspondiente (...);



Que, la Secretaría General Regional en atención al inciso 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración, revisión de los aspectos formales y realizar el trámite a la presente;

Con la propuesta de la Oficina de Presupuesto y Economía, y de conformidad y vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y vistos de la Gerencia Regional de Infraestructura; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; de la Sub Gerencia Regional de Administración; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; de la Secretaría General Regional y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 24.5 del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01; y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático**

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2024, por la suma de S/5,171,877.00 (CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

(En Soles)

**SECCIÓN SEGUNDA  
PLIEGO**

**: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
: 463 GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE LIMA**

**DE LA:**

**UNIDAD EJECUTORA**

**: 100 REGIÓN LIMA - AGRICULTURA LIMA  
PROVINCIAS**

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

**: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS  
HÍDRICOS PARA USO AGRARIO**



PROYECTO : 2475423 CREACIÓN DE LA PRESA ATTOC CORRAL PARA MEJORAMIENTO DEL RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CASTA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA - PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ - DEPARTAMENTO DE LIMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados

GASTOS DE CAPITAL  
2 Gastos Presupuestarios  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2,608,610.00  
**TOTAL PROYECTO 2,608,610.00**

PROYECTO : 2549232 CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO A TRAVÉS DE REPRESA EN LA QUEBRADA PAJLA EN EL DISTRITO DE AYAUCA - PROVINCIA DE YAUYOS - DEPARTAMENTO DE LIMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados

GASTOS DE CAPITAL  
2 Gastos Presupuestarios  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2,563,267.00  
**TOTAL PROYECTO 2,563,267.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 100 5,171,877.00**

**TOTAL PLIEGO 5,171,877.00**

**A LA:**

**UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN LIMA - SEDE CENTRAL**

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE



PROYECTO : 2561903 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL LM-104, EMP. PE-16A (PTE. PAMPLONA) - CHINGOS - AGUA BLANCA - DV. MANAS - DV. HUACAPON - GORGOR- COCHAS - PTE. RUMICHACA - EMP. PE-16A (PACOMAYO); EN LOS DISTRITOS DE MANAS, GORGO Y HUANCAPON DE LA PROVINCIA DE CAJATAMBO - DEPARTAMENTO DE LIMA



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados

**GASTOS DE CAPITAL**

2 Gastos Presupuestarios

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 5,171,877.00

**TOTAL PROYECTO 5,171,877.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 001 5,171,877.00**



**TOTAL PLIEGO 5,171,877.00**

**ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTÍCULO TERCERO: Presentación de la Resolución**

Encargar a la Secretaría General Regional, remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y a las Unidades Ejecutoras correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Abg. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado  
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA





### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000064

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA  
EJECUTORA : 100 REGION LIMA - AGRICULTURA LIMA PROVINCIAS [001228]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 11/04/2024

DOCUMENTO : 107 / 224-2024-GOB

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD : 05/04/2024

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : HABILITACIÓN DE RECURSOS SEGÚN SUSTENTO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS AGRARIOS INF N°702-2024-GRL-GRDE-ORA/DPA

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESPE	SPD
0042						5,171,877	0
	2475423					5,171,877	0
		4000097				2,608,610	0
	15					2,608,610	0
		6	2.6			2,608,610	0
	2549232					5,171,877	0
		4000097				2,563,267	0
	15					2,563,267	0
		6	2.6			2,563,267	0
<b>TOTAL</b>						<b>5,171,877</b>	<b>0</b>

